

ACUERDO No. 181-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: Transferencia entre asignaciones del Presupuesto del Centro Nacional de Registros;** de la sesión ordinaria número doce, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día nueve de diciembre de dos mil quince; punto expuesto por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional – UFI -, licenciado German Acevedo Santamaría, y

CONSIDERANDO:

- I.** Que en el presupuesto del CNR en la Línea de Trabajo 0501 - Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, se tenía una asignación por valor de \$2,371,393.27, para financiar la contratación del Servicio de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles en el Departamento de Morazán, de los cuales \$2,097,920.35 serían financiados con fondos provenientes del Préstamo BCIE-1888, y \$273,472.92 con Fondos Propios en concepto de Contrapartida CNR; no obstante, debido a que el proceso de licitación internacional No. LPINT-13/2015 se declaró desierto, según Acuerdo de Consejo Directivo No. 108-CNR/2015 del 17 de julio de 2015, dichos fondos de contrapartida ya no se utilizarán;
- II.** Que en el presupuesto del CNR en la Línea de Trabajo 0601 - Servicios de la Deuda, se programó la cantidad de \$3,250,000.00 para atender los compromisos relacionados con el pago de intereses, comisiones y amortización del préstamo BCIE-1888, pero por la declaratoria de desierto del proceso de licitación internacional antes indicado, los desembolsos de dicho préstamo no se realizarán de conformidad a lo programado, en consecuencia el pago de amortización de intereses y comisiones del préstamo en referencia, serán menores a lo programado, dejando el remanente objeto de reasignación por el valor de \$265,347.08;
- III.** Que la Administración del CNR ha determinado necesidades que demandan especial atención en la medida de las posibilidades financieras, como lo son la adquisición de terrenos donde pueda construir sus propias oficinas, de tal forma que reúnan las condiciones físicas y de seguridad adecuadas para los empleados y usuarios de los servicios que se prestan, así como reducir la carga financiera por el pago de cánones de arrendamiento de inmuebles;
- IV.** Que siendo el Consejo Directivo, la autoridad competente para autorizar este tipo de movimiento presupuestario, se solicita: **1.** Autorizar la transferencia entre asignaciones del presupuesto del Centro Nacional de Registros por la cantidad de \$538,820.00 para la adquisición de inmuebles; **2.** Instruir a la Administración Superior para que realice las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda;

POR TANTO, con base a los considerandos anteriores y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 462, de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mes y año,

ACUERDA Y RESUELVE: **I)** Autorizar la transferencia entre asignaciones del presupuesto del Centro Nacional de Registros por la cantidad de \$538,820.00 para adquisición de inmuebles; y **II)** Instruir a la Administración Superior, para que realice las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda. San Salvador, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil quince. **COMUNIQUESE.**


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



RACCh*GAS*rmczm